

RV: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05366-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mié 25/08/2021 8:25 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (436 KB)

Contestación tutela 2021-5366.pdf;

De: Juzgado 20 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 7:50 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05366-00

H. Magistrado

Nicolas Yepes Corrales

Consejo de Estado

Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Tercera - Subsección C

Buen Día

Por medio del presente me permito remitir contestación a la acción de la referencia. Para lo de su competencia.

Cordialmente

Roberto Espitaleta Gulfo

Secretario

Juzgado 20 Administrativo de Bogotá

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 9:40 a. m.

Para: Juzgado 20 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin20bta@notificacionesrj.gov.co>;

Juzgado 20 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05366-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.83005

Señor(a):

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

email:jadmin20bta@notificacionesrj.gov.co; admin20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ZULMA ROCIO ALAVA GONZALEZ Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION F

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05366-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

QUINTO: ORDENAR al Juzgado Veinte Administrativo de Bogotá que, en el término más expedito, remita digitalizado el expediente del proceso con radicado No. 11001-33-35-020-2016-00399-00/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 9:40:04

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):1_110010315000202105366002DemandaWeb202181794646.pdf

Documento(2):10_110010315000202105366001autoqueadmite20210819185743.pdf

Documento(3):9_110010315000202105366001autoqueadmite20210819185725.pdf

Certificado(1) : A0F12CF881179A49892E698490B23F32BF8FA785DFE3D0DE7AEB3CD397F99D9E

Certificado(2) : 30BF58BA86B0BE214E43B86084013E3580196FB79EEF2996E9CC8FE2B45801EF

Certificado(3) : 30BF58BA86B0BE214E43B86084013E3580196FB79EEF2996E9CC8FE2B45801EF

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cadmin20bt%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cc8b5fe3014554ff21ceb08d96643e875%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637653264176556108%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&ata=Bf8Q7igxkqB4MUkonm6nmE8dy53JmQ9gTuQ6DXlyAAw%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cadmin20bt%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cc8b5fe3014554ff21ceb08d96643e875%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637653264176556108%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&ata=Bf8Q7igxkqB4MUkonm6nmE8dy53JmQ9gTuQ6DXlyAAw%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cadmin20bt%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cc8b5fe3014554ff21ceb08d96643e875%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637653264176556108%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&ata=Bf8Q7igxkqB4MUkonm6nmE8dy53JmQ9gTuQ6DXlyAAw%3D&reserved=0)

con-79914

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.